

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón**Acta N°-009-18**

Sesión ordinaria celebrada en el salón de sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón ubicado en las instalaciones del complejo polideportivo de Pérez Zeledón al ser las dieciocho horas del veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, se comprueba el quórum y se abre la sesión con los siguientes personas presentes: GERARDO VARGAS VALVERDE con número de cedula 1612 730 presidente, JOHNNY CECILIANO MADRIGAL con número de cedula 1 618 795 vicepresidente, y JONATHAN MARTINEZ FERNANDEZ con número de cedula 1-1288-0417, secretario GIANINA SEMERARO ROMÁN, con número de cedula 109230786

AGENDA:

1. Comprobación de quórum
2. Apertura de reunión
3. Informe de la administración
4. Informes
5. Atención visitas
6. Lectura y aprobación del acta anterior
7. Correspondencia recibida
8. Control d acuerdos
9. Asuntos varios
10. Clausura de reunión

Artículo 3: Informe de la administración

1. Se les hace saber que los informes de contables del primer trimestre, ya fueron trasferidos a la contraloría y al concejo municipal.
2. Para hacer un buen uso de los recursos económicos ya se está terminado el trabajo, del uso de gasto de agua alternativo.
3. Ya fueron establecidos los reglamentos de caja chica y kilometraje en la gaceta.
4. Debido a que el uso de la piscina los sábados no nos está generando mucho uso de los usuarios, vamos a tomar los sábados para el uso en clases de natación tanto de niños como adultos, los domingos quedaran para los bañistas
5. El viernes 05 octubre, se estará realizando el evento de juegos dorados, donde este comité tiene un representante de 80 personas, con su grupo de adulto mayor, para este evento estamos como patrocinadores junto al ICODER, por lo consiguiente estaremos aportando alguna cosas necesarias para que el evento se realice
6. Como es sabido este año es el año del sesenta aniversario del comité cantonal de Pérez Zeledón, un gran acontecimiento que debe de reflejarse con actividades de mucha calidad, para los habitantes del cantón, es por esto que una parte del presupuestos de este comité está asignado para dichas actividades. Una de las principales que se está estableciendo es la clásica de ciclismo del sur sesenta aniversario del comité, esto con participación internacional. También un baile para los adultos mayores con una gran orquesta nacional. Más actividades se estarán avisando



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón

Acta N°009-18

21 de mayo de 2018

7. Está claro que para el mes de setiembre que se estará realizando el sesenta aniversario, se estará realizando la décima edición de la carrera patriótica donde este comité es el patrocinador general de la carrera.
8. Inicio de gestiones para la compra de los uniformes de gala para los atletas clasificados a JDN 2018, mediante el proceso: **LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-001-SCC correspondiente a: "COMPRA DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA SER ENTREGADOS A LOS ATLETAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS NACIONALES**
9. Se dará inicio a gestiones para la compra de uniformes de competición de las diferentes disciplinas individuales que participarán en Juegos Deportivos Nacionales.
10. Se realizó la entrega oficial de lo recaudado, en la carrera de cáncer de mama, el presidente del comité junto a la municipalidad realizaron el acto, ante la asociación de cáncer de mama del cantón
11. Para este año la carrera del cáncer de mama quedo establecida para el 21 de octubre.
12. Desde hace un año y medio terminamos una área de cancha de arena, pero por la legislación del país la arena de mar, es casi imposible de comprar, en este tiempo hemos hecho grandes esfuerzos con amigos para obtener dicha arena, la municipalidad de Pérez Zeledón también hace esfuerzos pero no ha sido posible, al fin logramos que una empresa que es la única que tiene el permiso de vender la arena de mar nos cotiche la cantidad de 90 metros, que es lo que se ocupa para en proyecto cancha de arena del polideportivo, de gran necesidad ya que somos a nivel nacional el único cantón que clasifica jugadores de voleibol de playa a juegos nacionales sin tener cancha de arena. Por lo cual solicito como compra de emergencia los 90 metros de arena de mar, a la empresa Superficies de Centro América y vamos a recibir la ayuda de la administración de la Municipalidad para este proyecto
13. Este sábado 19 de mayo celebramos un fogueo con el comité cantonal de Curridabat esto en ajedrez, fue algo muy importante para poder darnos cuenta del potencial del cantón en los próximos juegos.
14. Para juegos nacionales está claro, que el comité dará un uniforme de competición y la organización pondrá el otro. el del comité se lo dejaran a los atletas como un premio a la clasificación.
15. Este 26-27 de mayo se realizaran las distritales del distrito de san isidro, las cuales se realizaran en la comunidad de Cocori.
16. Este fin de semana se estarán presentando las ultimas delegaciones a eliminatorias de juegos nacionales, serian taekwondo, gimnasia, atletismo, ya para los próximos días estará establecida la delegación completa de Pérez Zeledón que será aproximadamente con los cuerpos técnicos y los administrativos y atletas 450 personas. Adjuntamos cuadro descriptivo

Cantidad de atletas clasificados al 21 de mayo de 2018		
Disciplina	Atletas	Cuerpo Técnico
Ajedrez	21	3
Atletismo	26	7
Baloncesto	24	7
Balonmano	32	7
Boxeo	17	4
Ciclismo ruta y montaña	24	11
Fútbol	44	7
Gimnasia	En eliminatoria	



057

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón
Acta N°009-18
21 de mayo de 2018

<i>Halterofilia</i>	1	1
<i>Natación</i>	<i>En eliminatoria</i>	
<i>Taekwondo</i>	<i>En eliminatoria</i>	
<i>Tenis</i>	10	3
<i>Tenis de mesa</i>	32	6
<i>Voleibol</i>	24	7
<i>Voleibol playa</i>	6	3
TOTAL	261	66
	327	

Notas:

*En total se participa en 16 disciplinas deportivas, en cuatro de las de conjunto se participa en ambas ramas por lo que se están clasificando 20 equipos.

*No se clasificó en fustal ambas ramas

*No se participó en: Béisbol, Gimnasia artística, Judo, Karate Do, Patinaje y Triatlón.

Artículo 4: informes:

No hubo

Atención de visitas:

No hubo visitas.

Artículo 6: Lectura y aprobación del acta anterior

- Se hace la lectura del acta n° 008-18 y es aprobada con cuatro votos.

Artículo 7: Correspondencia Recibida

- 1- Se recibe nota de ASOPISCA solicitando la colaboración con los gastos del pago de transporte, alimentación, hospedaje y pago del curso de atletismo, se acuerda la colaboración con el transporte curso y alimentación. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
- 2- Se recibe nota del liceo las esperanzas solicitando la colaboración con la donación de una mesa de tenis de mesa, se acuerda coordinar la disponibilidad con la administración. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
- 3- Se recibe nota de Marisela solicitando el préstamo del gimnasio para realizar un zumbaton el día sábado 16 de junio de 3 a 6. Se acuerda coordinar con la administración la disponibilidad del gimnasio.
- 4- Se recibe nota de Jene Mora de la municipalidad solicitando la colaboración con la práctica de la joven Sindy Navarro.
- 5- Se recibe nota de San Carlos de las Amistad solicitando la colaboración con balones de futbol y además invitándonos a dicha campeonatos. Se acuerda la donación de 3 balones de futbol.
- 6- Se recibe nota del señor Wilberth Urefia solicitando la colaboración con dos uniformes, 12 balones de futbol, chalecos casacas conos he inflador de balones, dos fogueos, lo anterior ya que se clasifico a juegos nacionales. Se acuerda la colaboración con 22 chalecos, 15 conos, balones hasta una semana antes de juegos nacionales ya que se le entregaron 8 hace quince días, y se aprueban los dos fogueos, se someta a votación y es aprobado con dos viajes, en cuanto a los uniformes de juego se aprueba únicamente un uniforme de juego



- se someta a votación y es aprobado con 3 votos y uno negativo siendo el de Jonathan Martínez mismo que solicitaba que se le entreguen dos uniformes.
- 7- Se recibe nota de Elke Espinoza solicitando la colaboración de que este comité pida el aval a la FECOBAL. Se acuerda preguntar por qué ahora se necesita el aval cuando nunca lo hemos solicitado. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
 - 8- Se recibe nota de la señorita Marialy solicitando la colaboración con la compra de implementos deportivos de tenis de campo ya que la misma está clasificada a juegos nacionales. Se acuerda la colaboración coordinar administración Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
 - 9- Se recibe nota de la profe de educación física solicitando la colaboración con el préstamo de la piscina para entrenar con jóvenes de las olimpiadas espaciales. Se acuerda coordinar con la administración. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
 - 10- El señor Giovanny Quirós solicitando que se deben comprar implementos deportivos en taekwondo para las justas de juegos nacionales, se acuerda la compra de los implementos deportivos, pero de deben hacer un inventario para que una vez finalizado las justas sean devueltas al comité de deportes para ser utilizados a futuro. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
 - 11- Se recibe nota de ACABOX indicando que ellos no tendrán disposición en cuanto al tema con las vendas por ende deben tomar medidas con ese tema.
 - 12- Se recibe nota del Liceo Sinaí solicitando la colaboración con el préstamo del gim para un encuentro de Futsal de eliminatoria de estudiantil. Se acuerda la colaboración Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
 - 13- Se recibe nota del liceo Sinaí solicitando la colaboración del préstamo del gim los días sábado 02 de junio y domingo 3 para realizar fogueos de volibol, se acuerda la colaboración por ende coordinar con la administración. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
 - 14- Se recibe nota del liceo Sinaí solicitando la colaboración de préstamo del gim el día viernes 15 de junio para realizar el festival de las artes. Se acuerda la colaboración. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
 - 15- Se reciben nota de la carrera atlética de Rivas solicitando la colaboración con medallas cronometro y jueceo, se acuerda la colaboración con 100 medallas en cuanto a jueves coordinar con ASOPISCA Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
 - 16- Se recibe nota del señor Gilberto auditor de la municipalidad en cuanto al seguimiento de las recomendaciones vertidas mediante informe inf 006-17-aim.
 - 17- Se recibe nota del señor Gilberto auditor de la municipalidad en cuanto al funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación del 2014
 - 18- Se recibe nota de Alcides arias solicitando la colaboración de que enviemos una certificación sobre que nos encontramos al día de con el sistema de integrados públicos.
 - 19- Se recibe nota de la municipalidad indicando que se pasa a comisión nota enviada por el señor Gerardo presidente sobre presupuesto asignado al este comité
 - 20- Se recibe nota de la municipalidad informada que se pasó la nota enviada con el nombre del representante de la persona joven
 - 21- Se recibe nota de la municipalidad informada sobre el informe enviado del tercer trimestre

Artículo 8: Control de acuerdos

- 1- Se acuerda que se prepara una reunión con el Concejo municipal con la comisión de hacienda en el polideportivo para exponer el caso bien con lujo de detalles a los mismos para así estar claros en cualquier situación. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
- 2- Se acuerda designar al presidente del comité cantonal, para que se reúna con auditoria solicitando el tiempo para poder contestar los documentos ya que la administración se encuentra muy ocupada con eliminatorias de juegos nacionales y los campeonatos nacionales y las distritales ocupamos que se nos comprenda la situación. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.



- 3- Se acuerda que los miembros del comité tienen muchas complicaciones con sus trabajos, y la administración no da abasto con sus funciones, contrataremos una asesoría legal para que nos pueda dar el apoyo a la junta directiva en algunos aspectos de funcionamiento, para lo cual estaremos haciendo el proceso definido para dicha contratación. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
- 4- Al analizar informe del administrador, en el punto 11 y viendo la importancia y la necesidad de la arena para la cancha de voleibol y que esto generaría un alivio a nuestros atletas de este deporte ya clasificados sin haber cancha y que vamos a recibir la ayuda de la administración municipal para poder cumplir con este objetivo. Se someta a votación y aprobado con 4 votos
- 5- Se acuerda participar en los juegos dorados en donde contamos con 80 participantes adultos (as) mayores Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
- 6- En el mes de septiembre se está celebrando la sesenta año de creación del comité de deportes de Pérez Zeledón por ende en ese mes se estarán realizando actividades durante el mes Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
- 7- Se acuerda la apertura de la licitación de la confección de los uniformes de presentación para atletas de juegos nacionales 2018. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
- 8- Se acuerda que la carrera del cáncer de mama será el día 21 de octubre del 2018. Se someta a votación y aprobado con 4 votos.
- 9- Analizado el documento enviado por el contador Edgar Valverde con respecto al OFI-0195-18-AIM, se acuerda que se solicite al Concejo Municipal que nos brinde asesoría para cumplir correctamente con la recomendación 2.13.5.1.1.
- 10- Una vez analizada la propuesta de Convenio Municipal para la administración del Complejo Deportivo t la justificación del gasto, por parte del departamento administrativo y financiero, se acuerda enviarlo al Concejo Municipal para su estudio y aprobación. Se someta a votación y es aprobado con 4 votos. Se transcribe en esta acta:

**CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÉREZ ZELEDÓN**

Entre nosotros, el señor JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, mayor, soltero, Administrador, vecino de Pavones de San Isidro, Pérez Zeledón, portador de la cédula de identidad número uno-mil sesenta y nueve seiscientos seis en mi condición de ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, con cédula de persona jurídica número tres cero catorce cero cuatro veinte cincuenta y seis, domiciliada en la ciudad de Pérez Zeledón, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1308-E11-2016, de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, la cual fue publicada en La Gaceta. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del acuerdo 09), de la sesión ordinaria número 039-17 del 24 de enero de 2017, conocida en lo sucesivo como LA MUNICIPALIDAD para los efectos de este Convenio, y GERARDO VARGAS VALVERDE portador de la cédula de identidad número 106120730 en mi condición de PRESIDENTE del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, cédula jurídica tres-cero cero siete-cero siete uno dos dos cero, en lo sucesivo denominado "El Comité". Con sustento en lo dispuesto por el Código Municipal, Reglamento para la Organización y Funcionamiento



del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y demás normativa vigente y conexas con la materia.

CONSIDERAMOS:

PRIMERO: Que la Municipalidad promueve y apoya participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, entre otros, mediante el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, acciones que se encuentran en estrecha relación con las que impulsa El Comité.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f), 62 y 171 del Código Municipal, es procedente concertar entre la Municipalidad y El Comité, un convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones del Polideportivo de Pérez Zeledón.

POR TANTO

Acordamos suscribir el presente convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas en el cantón de PÉREZ ZELEDÓN, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. DEL INMUEBLE OTORGADO EN ADMINISTRACIÓN. La Municipalidad es propietaria pública y exclusiva del inmueble ubicado en San Isidro de El General, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 1-303511-000. Esta propiedad se describe así: Polideportivo Pérez Zeledón. Mide: setenta y tres mil quinientos sesenta y dos metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, sita en el distrito primero, con los siguientes linderos, al norte: Río San Isidro, Sur: Franklin Esquivel Sanabria, Este: Franklin Esquivel Sanabria, Oeste: Franklin Esquivel Sanabria Y Río San Isidro, coincidiendo estos datos con el plano catastrado número SJ-0274272-1995, dicho inmueble posee diversas infraestructuras y superficies destinadas a la práctica de deportes y recreación, las cuales de común acuerdo a través de este convenio se conceden en administración al citado Comité.

SEGUNDO: ALQUILER POR EL USO DE INSTALACIONES. El alquiler por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio a excepción de las disciplinas deportivas que representan al comité cantonal en los procesos de juegos nacionales y el monto será fijado anualmente por El Comité, previo estudio técnico aprobado por la Junta Directiva. El alquiler se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo de las mismas, y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de la tarifa correrá por cuenta de los usuarios.

Los recursos que se generen por concepto de alquiler, serán presupuestados como ingresos de usufructo de instalaciones por El Comité. El cual debe de ser presentado a la Contraloría como se hace actualmente De previo al giro de esos recursos, el Comité emitirá un presupuesto procedimiento en la que se establecerá el mecanismo para el giro de esos recursos, los cuales se aplicarán para el mantenimiento, mejoras y construcción de estas mismas instalaciones.

La recaudación efectivo, se realizara con sus respectivos recibos, generados por el departamento de administrativo, los horarios para el pago de los alquileres de lunes a viernes en las oficinas administrativas con horarios de 7:00 :am a las 4:00 pm, los sábados y domingos los pagos se realizaran en las oficinas de la piscina, igual horario donde se les estará generando un recibo por dinero, por los alquileres pertinentes.

TERCERO: RÓTULOS y PUBLICIDAD: El Comité podrá autorizar mediante contrato anual, la colocación de rótulos y publicidad dentro del polideportivo en los espacios determinados para tal fin, para ello deberá demarcar los espacios destinados a rotulación y publicidad e



informar al comercio en general de la disponibilidad de espacios. Los referidos rótulos no podrán contravenir las disposiciones normativas referentes a la publicidad en espacios públicos. El incumplimiento del anunciante sobre las condiciones pactadas en el contrato, así como la instalación de vallas con publicidad expresamente prohibida en esta cláusula, se consideran faltas graves y facultarán a El Comité a rescindir el contrato de forma inmediata y ejecutar el retiro de la publicidad, de no hacerlo así El Comité, la Municipalidad dará por resuelto el Convenio sin responsabilidad alguna y de pleno derecho.

CUARTO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES. El Comité propondrá en su Plan Operativo Anual o sus modificaciones las obras nuevas de construcción que se deben realizar en las instalaciones deportivas y recreativas cedidas, en administración y que se encuentran edificadas y las que a futuro se planifiquen construir, previa aprobación del Concejo, para lo cual requerirá los estudios técnicos correspondientes a la Áreas y Unidades de la Municipalidad. Para estas mejoras planificadas y aprobadas por el Concejo, los costos serán generados por la administración municipal con el apoyo del Concejo municipal.

QUINTO: HORARIO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES. En los horarios que establezca El Comité para el uso de las instalaciones deportivas y recreativas, se debe en forma regulada facilitar el uso de las referidas instalaciones a los munícipes y a las organizaciones sociales del cantón. Para esto se deberá de realizar una solicitud por escrito con no menos de quince días de antelación, El Comité cantonal lo estudiará y tendrá la potestad de aprobar o negar el préstamo del inmueble.

SEXTO: LIMPIEZA DE INSTALACIONES. Cuando El Comité apruebe el préstamo del inmueble sin que medie el pago por concepto de alquiler, la organización encargada del evento, deberá siempre contar con un plan de seguridad cuando así lo requiera y se deberá de encargar de la limpieza total del establecimiento. El Comité supervisará si se cumple con lo establecido

SÉTIMO: CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. El Comité deberá respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades competentes para las instalaciones deportivas y recreativas, por lo que deberán observar los lineamientos que en esa materia fijen la Comisión Nacional de Emergencias y la Comisión de Eventos Masivos, así como la propia Municipalidad.

OCTAVO: FISCALIZACIÓN. El Comité realizará una evaluación e informe sobre la administración de las instalaciones cada seis meses, el cual será entregado al Concejo municipal y a la administración municipal para su respectivo interés. Si en la evaluación se estima que el uso y el destino de las instalaciones deportivas y recreativas no se ajustan a lo pactado, la Municipalidad o el Comité cantonal de Pérez Zeledón tendrán la facultad de rescindir el presente convenio.

NOVENO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA. El Comité y la Municipalidad, deberán acatar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas que se aprueben en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el funcionamiento de las instalaciones deportivas y recreativas.

DÉCIMA: NO SE RECONOCE DERECHO REAL A FAVOR DEL COMITÉ. El presente Convenio no supone el reconocimiento de ningún derecho ni perjuicio real a favor del Comité, por ser el inmueble y las instalaciones deportivas y recreativas bienes de dominio público, que se caracterizan por ser imprescriptibles, intransferibles e inalienables.

DÉCIMA PRIMERA: DEL PLAZO: El plazo del presente convenio es 10 años, sin perjuicio que el mismo pueda prorrogarse por una vez por un plazo similar.



DÉCIMA SEGUNDA: PRORROGA DEL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO: De previo a proceder con la prórroga, los términos y condiciones del Convenio, serán revisadas por la Municipalidad y por el Comité, a fin de verificar o no, la conveniencia de continuar con su ejecución. Asimismo, cualquiera de las partes podrá notificar y dar aviso a la otra, con tres meses de antelación al cumplimiento del plazo de diez años de vigencia del presente convenio, de su deseo expreso de no prorrogar el convenio, sin responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán concluirse, en coordinación y colaboración entre ambas entidades, en aras de velar debidamente por la satisfacción del interés público.

DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE EL COMITÉ: Son obligaciones de El Comité las siguientes:

- a) Fijar las tarifas y/o alquiler por el uso de instalaciones deportivas y recreativas.
- b) Emitir un procedimiento para el giro y cobro de los recursos provenientes de la tarifa por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas y de los anuncios publicitarios.
- c) Proponer al Concejo Municipal para su respectiva aprobación, las obras de construcción nuevas y/o remodelaciones que se deben realizar en las instalaciones deportivas y recreativas.
- d) Autorizar o denegar la colocación de rótulos en las instalaciones deportivas y recreativas o en los alrededores de las mismas.
- e) Elaborar un plan de acción en el que se definirán los horarios y las acciones que faciliten a los munícipes y a las organizaciones comunales el uso participativo de las instalaciones deportivas y recreativas.
- f) Velar por la limpieza e higiene total de las instalaciones tanto dentro como fuera de ellas.
- g) Respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades nacionales y locales para las instalaciones deportivas y recreativas.
- h) Ejercer la fiscalización del uso de las instalaciones deportivas y recreativas.
- i) Cumplir con el ordenamiento jurídico y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.
- j) Remitir en la primera semana de julio y diciembre de cada año, un informe de ingresos, gastos e inversiones realizadas en Polideportivo al Concejo Municipal.
- k) Emitir los reglamentos necesarios para la puesta en funcionamiento de las instalaciones deportivas del Polideportivo.
- l) Cubrir los servicios públicos disponibles en dicho inmueble, así como cualquier otro que a disposición del Comité Cantonal sean necesarios para su correcto funcionamiento.

DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Son obligaciones de la Municipalidad las siguientes:

- a) Designar un 1.5% de su presupuesto ordinario, para el mantenimiento de las instalaciones del polideportivo, este presupuesto sería con fin específico de mantenimiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal, este se entregará a El Comité en cuatro tramos
- b) Iniciar el debido proceso en los casos adecuadamente justificados, para dejar sin efecto la cesión de instalaciones deportivas y recreativas, según lo dispuesto por el artículo 171 del Código Municipal. En los casos en que el Comité haya cedido la administración a otras entidades, el debido proceso lo realizarán en conjunto la Municipalidad y el Comité. (PROHIBIR LA SUBADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO).
- c) Presupuestar las obras de construcción nuevas que se deben realizar en las instalaciones deportivas y recreativas.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón**Acta N°009-18****21 de mayo de 2018**

- d) Ejercer la fiscalización bajo los informes realizados por El Comité, del uso de las instalaciones deportivas y recreativas.
- e) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico, y porque el presupuesto designado se cumpla con los plazos establecidos y las normas técnicas que regulan el uso de instalaciones deportivas y recreativas.
- f) La municipalidad coadyuvará con el mantenimiento del inmueble, disponiendo de tres funcionarios municipales para las labores de las instalaciones del polideportivo, todo esto según el manual descriptivo de clases de puestos. Los funcionarios serán cedidos en su totalidad para la administración, recibiendo el mandato de la administración de El Comité.

DÉCIMA QUINTA: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deberá coordinar con las diferentes dependencias municipales, lo relativo a la asesoría técnica necesaria para ejecutar el presente convenio.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN CONTRACTUAL. Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo motivado, para que en un plazo de un mes aporte sus argumentos y alegaciones, cumplido lo, para finalizar el convenio, todo lo anterior de acuerdo al artículo 154 de la Ley General de la Administración pública.

DÉCIMA SÉTIMA: (El presente convenio deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá realizarse por escrito, previa aceptación de la Municipalidad)

DÉCIMA OCTAVA: ESTIMACIÓN: El presente convenio es de cuantía inestimable, el cual de conformidad con el artículo 17 del Reglamento sobre el refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, emitido por la Contraloría General de la República, Resolución R-DC-114-2016 dicho convenio no estará sujeto a refrendo por parte del Sub Proceso de Asesoría Jurídica, siendo responsabilidad exclusiva de los jefes de la Administración otorgante adoptar las medidas de control interno de conformidad con la Ley General de Control Interno, para garantizar que los permisos de uso se apeguen estrictamente a la normativa vigente y no comprometan la integridad, titularidad y funcionalidad del bien sobre el que recaigan.

DÉCIMA NOVENA: VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigencia una vez sea firmado por las partes. Estando todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos, en la ciudad de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, al ser las 14:00 horas del día 1 de junio del dos mil dieciocho.

Se somete a votación y se aprueba en firme con cuatro votos.

11- Se conoce el pago de los siguientes cheques

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón Cheques al 21-05-2018			
FECHA	CK	NOMBRE	Monto
10/5/2018	4468	Rosinia Sánchez Monge (CCSS y Servicios Públicos)	2.628.589.00
10/5/2018	4469	Johnny Morales Santamaría (Viáticos Fútbol Femenino)	400.000.00
10/5/2018	4470	Minor Chinchilla Barboza (Viáticos ciclismo montaña)	700.000.00
10/5/2018	4471	Marconey Solís Sanchez (Viáticos Boxeo)	200.000.00
11/5/2018	4472	Ronald Solano Ortega (Caña Chica)	498.861.00

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
 Cédula Jurídica N° 3-007-071220-35

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón
Acta N°009-18
21 de mayo de 2018

064

17/5/2018	4473	ASOISCA PZ (Viaticos Atletismo Semifinal)	600.000.00
17/5/2018	4474	Orlando Jiménez Saborío (Viáticos Fútbol Masculino)	400.000.00
17/5/2018	4475	Max Cordero Segura (Viaticos Fogueo Balonmano)	100.000.00
17/5/2018	4476	Minor Chinchilla Barboza (Viáticos ciclismo ruta)	600.000.00
4/5/2018	8665327	Fixsur CCH S.A. (Materiales Ferretería)	535.577.00
4/5/2018	8665327	Francisco Ceciliano Ceciliano (Viajes Varios)	818.300.00
4/5/2018	8665327	Transportes Turísticos Alba S.A. (Viajes Voleibol y Futsal)	280.000.00
4/5/2018	8665327	Repsell Internacional S.A. (Medallas varias)	648.760.00
4/5/2018	8665327	FECOVOL (Inscripción masc y fem)	250.000.00
4/5/2018	8665327	Soluciones Electricas VQ del Sur S.A. (Materiales electricos)	22.959.00
4/5/2018	8665327	Coopeagri R.L. (Varios ferretería)	173.975.00
8/5/2018	13848179	Alvaro Fallas Cascante (Fomento futsal fem)	175.000.00
8/5/2018	14259926	ASOASUR (Arbitraje Eliminatoria)	285.000.00
8/5/2018	14259926	ASOASUR (Arbitraje Dist. China Kichá)	196.000.00
8/5/2018	14259926	FECOVOL (Inscripción masc)	20.000.00
4/5/2018	1972483	Juan Carlos Fonseca Agüero (Masjista Mayo)	200.000.00
4/5/2018	1972483	Mainor Leiva Valverde (Transporte Boxeo)	220.000.00
11/5/2018	7844382	Leticia Perez Hidalgo (Asesoría Legal)	165.000.00
11/5/2018	179902	Ana Gabriela Valverde Sibaja (Colaboración Atleta Gimnasia)	280.000.00
11/5/2018	14403518	ICER Radio Cultural PZ (Espacio Radial)	50.000.00
11/5/2018	7140073	Delio Fonseca Sánchez (Planilla)	211.200.00
11/5/2018	7140073	Carlos Luis Granados Segura (Planilla)	215.071.00
11/5/2018	7140073	Steven Barrantes Jiménez (Planilla)	180.326.00
11/5/2018	7140073	Humberto Padilla Agüero (Planilla)	230.172.00
11/5/2018	7140073	Ronald Solano Ortega (Planilla)	501.526.00
11/5/2018	7140073	Rosinia Sánchez Monge (Planilla)	258.740.00
TOTAL			12.045.056.00
Presentado por Gianinna Semeraro Román/ Tesorera			

Artículo 9: Asuntos varios

No hay

Artículo 10: Clausura de sesión

No habiendo más asuntos que tratar en el salón de sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón ubicado en las instalaciones del Complejo del Polideportivo de Pérez Zeledón al ser las diecinueve horas con treinta minutos, se cierra la sesión.

GERARDO VARGAS VALVERDE

Presidente

JONATHAN MARTINEZ FERNANDEZ

Secretario

